



RADICACION No. 08-001-40-53-015-2021-00673-00  
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA  
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ.  
DEMANDADO: JUAN GUILLERMO GALINDO MARTIN

INFORME SECRETARIAL.

Señora Jueza a su despacho el presente proceso con la solicitud de medidas cautelares aportadas con la demanda. Sírvase proveer. Octubre 29 de 2021.

STEPHANNIE GARY BRIEVA  
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. Octubre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).

Como el demandante solicitó medidas cautelares con la demanda y de conformidad con lo previsto en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Decretar el embargo y secuestro de las sumas de dineros que posea la parte demandada, señor JUAN GUILLERMO GALINDO MARTIN, con C.C. No. 81720713, por concepto de cuentas corrientes, de ahorro, CDT, en los diferentes Bancos y Corporaciones de la Ciudad: GNB SUDAMERIS, POPULAR, CORPBANCA, AGRARIO, AV VILLAS, DAVIVIENDA, FALABELLA, ITAÚ, BOGOTÁ, WWB, BANCOMPARTIR, MULTIBANK, BANCOLOMBIA, COLPATRIA, HELM BANK, BANCOOMEVA, OCCIDENTE, BBVA., BCSC, PICHINCHA, FINANADINA Y SERFINANZA. Límitese el embargo a la suma de \$78.886.000.50. Oficiese.
2. Decretar el embargo y posterior secuestro del vehículo de propiedad del demandado JUAN GUILLERMO GALINDO MARTIN, con C.C. No. 81720713, con las siguientes características:

PLACAS:	FAX-851
MARCA:	VOLKSWAGEN
COLOR:	PLATA REFLEX
MODELO:	2005
CLASE:	AUTOMOVIL
SERVICIO:	PARTICULAR
MOTOR:	UDH500210
LINEA:	GOL

Oficiese al SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ. En consecuencia, sírvase registrar este embargo en la hoja de vida correspondiente y comunicarlo al Juzgado oportunamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NAZLI PAOLA PONTÓN LOZANO  
LA JUEZA

*MCD*



**Firmado Por:**

**Nazli Paola Ponton Lozano**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 015**  
**Barranquilla - Atlántico**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:*

**743c20eac8b54f89302b01dcd25f47d688b14aa307c2764b3453da8520d8e2f6**

*Documento generado en 29/10/2021 10:06:17 PM*

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**